

del Procedimiento de Designación y Elección de los miembros de los Órganos de Gobierno de la Caja de Ahorro Provincial de Guadalajara, acordó convocar Asamblea General Extraordinaria a celebrar el día 29 de noviembre de 2007, en el Salón de Actos de la sede social de la Institución, sito en calle Benito Chavarri, número 2, de Guadalajara, a las 18,00 horas en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, de no existir quórum en la primera, para el mismo día y lugar a las 18,30 horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Formación de la lista de asistentes para la determinación del quórum y consiguiente constitución de la Asamblea General y toma de posesión de los nuevos Consejeros Generales.

Segundo.—Elección de los miembros de los Órganos de Gobierno de la Entidad en ejecución del proceso de renovación parcial de los Grupos que componen la Asamblea.

2.1 Nombramiento o ratificación de 3 vocales del Consejo de Administración, y sus correspondientes suplentes, con arreglo a la siguiente distribución:

A) Dos vocales y sus correspondientes suplentes, por el grupo de representación de los impositores de la Entidad.

B) Un vocal y su correspondiente suplente, por el grupo de representación de los empleados de la Entidad.

2.2 Nombramiento o ratificación de 3 miembros de la Comisión de Control, y sus correspondientes suplentes, con arreglo a la siguiente distribución:

A) Dos miembros y sus correspondientes suplentes, por el grupo de representación de los impositores de la Entidad.

B) Un miembro y su correspondiente suplente, por el grupo de representación de los empleados de la Entidad.

Tercero.—Acuerdo sobre aprobación del acta, en su caso, designación de dos interventores para que, juntamente con el Presidente, aprueben el acta de la sesión.

Se comunica a los Consejeros Generales que las elecciones que tendrán lugar en la en la Asamblea se registrarán por lo establecido en los Estatutos y en el Reglamento Regulator del Procedimiento de Designación y Elección de los miembros de los Órganos de Gobierno. Los Consejeros podrán examinar dichos documentos y la relación completa de los componentes de la Asamblea General, que quedarán depositados a estos efectos en la Sede Social (Secretaría de Órganos de Gobierno), pudiendo igualmente solicitar su entrega o remisión gratuita.

Guadalajara, 8 de noviembre de 2007.—Caja de Ahorro Provincial de Guadalajara. El Presidente. José Luis Ros Maorad.—68.844.

CAMPOGOLF, S. A.

La Junta General de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 25 de octubre de 2007, ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

Aumentar el capital social de Campogolf, S.A. en la cantidad de 147.247,80 euros, desde la cifra de 2.629.425 euros hasta la cifra 2.776.672,80 euros, mediante la emisión de 70 acciones nominativas de 2.103,54 euros de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión total de 5.452.752,20 euros, equivalente a 77.896,46 por acción. El tipo de emisión de cada nueva acción es, por tanto, de 80.000 euros, de los que 2.103,54 euros corresponden al valor nominal de la acción y 77.896,46 euros a la prima de emisión por acción. Las nuevas 70 acciones que se emiten en el presente aumento de capital estarán numeradas correlativamente de la 1.251 a la 1.320, ambas inclusive, y serán de la misma única serie y clase que las acciones actualmente en circulación, gozando de los mismos derechos que éstas. La relación de cambio será de 17,86 acciones antiguas por cada 1 acción nueva.

Los accionistas tendrán derecho a suscribir las nuevas acciones emitidas, en proporción al valor nominal de las acciones de la Sociedad que posean. El derecho de suscripción preferente podrá ser ejercitado por los accionistas de la Sociedad dentro del mes siguiente a contar desde la publicación del anuncio de la oferta de suscripción de

la nueva emisión en el BORME, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 158 LSA.

Las acciones emitidas en el presente aumento de capital que no fueran suscritas en dicho periodo inicial, serán ofrecidas en las mismas condiciones de emisión y por un nuevo plazo de cinco días a aquellos accionistas que hubiesen suscrito acciones en el periodo inicial y si por parte de éstos hubiese más peticiones de suscripción que acciones pendientes de suscribir, éstas se distribuirán entre los mismos en proporción a las que hubiesen suscrito en el periodo inicial.

Se prevé la suscripción incompleta de las acciones emitidas en el presente aumento del capital social. En consecuencia, el capital social se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Las acciones que sean suscritas en el presente aumento del capital social deberán ser íntegramente desembolsadas, esto es, por el total del tipo de emisión de acciones, en el momento de la suscripción mediante aportación dineraria, ingresándose su importe en la cuenta corriente número 0004 3073 41 0600303866 abierta a favor de la Sociedad en el Banco de Andalucía. Tras la ejecución del acuerdo de aumento del capital social, el artículo 5 de los Estatutos Sociales quedará redactado de la siguiente forma:

«El capital social lo constituye la cantidad de dos millones setecientos setenta y seis mil seiscientos setenta y dos euros con ochenta céntimos de euro (2.776.672,80) dividido en 1.320 acciones nominativas de dos mil ciento tres euros con cincuenta y cuatro céntimos de euro (2.103,54) de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 1.320, ambos inclusive. Las acciones están totalmente suscritas y desembolsadas. Las acciones estarán representadas por títulos que serán emitidos por la Sociedad y se entregarán a los accionistas libres de gastos. La Sociedad llevará el Libro Registro de Acciones Nominativas, previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, en el cual se incluirán las sucesivas transferencias o constituciones de derechos reales o gravámenes sobre las acciones, a cuyo efecto deberá notificarse a la Sociedad por carta certificada con acuse de recibo en el plazo de treinta días hábiles desde que se produjeran».

Nueva Andalucía, Marbella (Málaga), 7 de noviembre de 2007.—Joseph Seely. Presidente del Consejo de Administración de Campogolf, S.A.—68.812.

CAPITAL SAFOR, SOCIEDAD LIMITADA

Reactivación de una sociedad disuelta

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que con fecha 29 de octubre de 2007, en socio único constituido en junta general extraordinaria acordó la reactivación de la sociedad.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad que se reactiva, a la oposición de la misma, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de estos anuncios, en los términos previstos en la Ley.

Castellón, 31 de octubre de 2007.—El Administrador Único, Eugenio Calabuig Gimeno.—68.102.

1.ª 13-11-2007

CASANOVA CIVERA, S. A.

Unipersonal

(Sociedad cedente)

GESTORA INMOBILIARIA JPA, S. L.

Unipersonal

(Sociedad cesionaria)

Anuncio de cesión global de activos y pasivos y disolución de la sociedad

En cumplimiento de lo establecido en la normativa mercantil vigente, se hace público que el socio único de

la mercantil Casanova Civera, Sociedad Anónima Unipersonal, acordó, en fecha 1 de noviembre de 2007, la disolución sin liquidación de la sociedad, mediante la cesión global de todos sus activos y pasivos a «Gestora Inmobiliaria JPA, Sociedad Limitada Unipersonal», accionista único de aquella, que la sucederá universalmente en todos sus derechos y obligaciones.

Se hace constar que los acreedores de ambas sociedades, cedente y cesionaria, tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en el domicilio social de Casanova Civera, Sociedad Anónima (Valencia, calle Marqués de Dos Aguas, número 5), y en el de Gestora Inmobiliaria JPA, Sociedad Limitada (La Pobla de Vallbona-Valencia, calle Lisboa, número 25-B, del Polígono Industrial UE1, sector II-2).

Asimismo, durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de ambas sociedades pueden oponerse a la cesión en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 1 de noviembre de 2007.—La persona física que ejerce las funciones propias del cargo de Administrador único de Casanova Civera, Sociedad Anónima Unipersonal, cargo que recae en la mercantil Gestora JPA, Sociedad Limitada, y asimismo como persona física que ejerce las funciones propias del cargo de Administrador único de Gestora Inmobiliaria JPA, Sociedad Limitada Unipersonal, que recae en la misma Gestora JPA, Sociedad Limitada. Firmado: María Teresa Ramón-Borja López.—68.344.

CASINO ECIJANO, S. A.

Transformación en sociedad limitada

La Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad Casino Ecijano, S. A., acordó el pasado 29 de junio de 2007, con el voto favorable del noventa y seis con treinta por ciento (96,30%) del capital social, transformar la sociedad en sociedad limitada, por ello, se informa a los señores accionistas, de la posibilidad de ejercitar el derecho de separación dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, que les confiere los artículos 226 de la Ley de Sociedades Anónimas y art. 97 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Écija, 24 de octubre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Javier González Moreno.—67.183.

CASTELLÓN MARÍTIMO, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

La Junta General de Socios, celebrada el 30 de octubre de 2007, acordó la disolución y liquidación de esta sociedad, aprobándose el siguiente Balance de disolución y liquidación simultánea:

	Euros
Activo:	
Perdidas y Ganancias	128.922,24
Hacienda Pública	160,60
Tesorería	13.876,20
Total Activo	142.959,04
Pasivo:	
Capital social.....	61.302,00
Reservas	44.480,62
Préstamos largo plazo	30.000,00
Provisión gastos	7.176,42
Total Pasivo	142.959,04

Castellón de la Plana, 31 de octubre de 2007.—El Liquidador, Ángel Pérez-Maura García.—68.295.